

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-CA-236-11.31/69, Cádiz.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 18 de diciembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-CA-236-11.31/69. Cádiz.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Cádiz.—«Obra de fábrica especial, Carretera CA-231, de Algeciras a Los Barrios por Matavacas, punto kilométrico 6, Los Barrios-Algeciras».

A «Lagunas del Barbate, S. A.», en la cantidad de 7.095.114 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 8.118.617 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,873931360.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de diciembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra nacional doña Coralía Llorden Fernández.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Coralía Llorden Fernández contra la denegación por silencio administrativo de sus escritos de 4 de noviembre de 1967 y 10 de febrero de 1968, sobre trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 26 de octubre de 1968, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo que doña Coralía Llorden Fernández, Maestra nacional, interpuso contra la denegación por silencio administrativo de las peticiones deducidas a la Dirección General de Enseñanza Primaria en sus escritos de 4 de noviembre de 1967 y 10 de febrero de 1968, éste sobre denuncia de mora, debemos declarar y declaramos no hallarse ajustada a derecho, por lo que la revocamos; y en su lugar declaramos, asimismo, que para el cómputo de los correspondientes trienios tiene que abonarse a dicha señora, juntamente con el anterior y posterior, la totalidad del tiempo que estuvo separada del Magisterio como consecuencia de expediente de depuración, con efectos económicos a partir de 4 de noviembre de 1967, en que formuló su petición; todo ello sin especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de diciembre de 1969 por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino del barrio Nervión, de Sevilla, se denomine «Juan Ignacio Luca de Tena y García Torre».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gacetas del 26»), regulador de los nombres que deben atribuirse a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media para distinguirlos de otros Centros oficiales de igual clase y naturaleza, y para honrar la memoria del ilustre escritor don Juan Ignacio Luca de Tena y García Torre, continuador en la dirección del diario A B C del insigne periodista, fundador del mismo, don Torcuato Luca de Tena y Alvarez Osorio,

Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Sevilla, creado por Decreto 1783/1969, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), y situado en la calle de Beatriz de Suabia, barrio de Nervión, se denomine Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan Ignacio Luca de Tena y García Torre».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 17 de diciembre de 1969 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de un Centro de Educación Especial Polivalente de veinticuatro clases, talleres, dormitorios y otras dependencias clínicas en Ceste (Valencia).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 18 de septiembre de 1969 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 23 de octubre de 1969, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de un Centro de Educación Especial Polivalente con 24 clases, talleres, dormitorios y otras dependencias clínicas en el Ayuntamiento de Ceste (Valencia) y adjudicada provisionalmente a «Mecón, S. A.» Construcciones (MECONSA), avenida Islas Filipinas, 32, Madrid,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Mecón, S. A.» Construcciones (MECONSA), avenida Islas Filipinas, 32, Madrid, en la cantidad líquida de 45.263.699,08 pesetas, que resulta una vez deducida la de 12.177.543,40 pesetas, que asciende la baja del 21,20 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 57.441.242,48, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969: 14.294.341,20 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 232.917,23 pesetas; honorarios de dirección, 72.414,69 pesetas; Aparejador, 43.447,73 pesetas, y contratista, 13.946.061,55 pesetas.

Para la anualidad de 1970: 31.574.442,70 pesetas; honorarios dirección, 160.502,54 pesetas; Aparejador 96.302,73 pesetas, y contratista, 31.317.637,53 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de terminación de las referidas obras es el de 31 de diciembre de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

ORDEN de 17 de diciembre de 1969 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Grupo Escolar Conmemorativo «José Antonio Primo de Rivera», con treinta y dos secciones, biblioteca, comedor, otras instalaciones en el Ayuntamiento de Elche (Alicante).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad en 22 de octubre de 1969 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 14 de noviembre de 1969, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar Conmemorativo «José Antonio Primo de Rivera» de 32 secciones, biblioteca, comedores, salón de actos, gimnasio, dirección e instalaciones deportivas en el Ayuntamiento de Elche (Alicante), y adjudicadas provisionalmente a don Joaquín Hernández Belmonte, de San Javier (Murcia),

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Joaquín Hernández Belmonte, vecino de San Javier (Murcia), en la cantidad líquida de 25.777.647,41 pesetas, que resulta una vez deducida la de 5.727.665,97 pesetas, a que asciende la baja del 18,18 por 100 hecha en su proposición de la de 31.505.313,38 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969: 1.701.139,89 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 201.710,85 pesetas; honorarios de dirección, 12.782,72 pesetas; Aparejador, 7.667,86 pesetas, y contratista, 1.478.978,46 pesetas.

Para la anualidad de 1970: 24.600.955,73 pesetas; honorarios de dirección, 188.928,13 pesetas; Aparejador, 133.358,65 pesetas, y contratista, 24.298.668,95 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central de Construcciones Escolares, haciendo constar a su vez que las obras finalizarán el 31 de diciembre de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.